**AMPLIACION DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N.º 09/2022**
**LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2022**
**ID. N° 406.302**
**"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS"**

Fecha: 31 de mayo de 2022
En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Señora Ministra, Secretaria Ejecutiva de la SENAD, facultada en dictar actos administrativos conforme a la Ley de la SENAD, la ampliación del Informe de Evaluación de Ofertas N° 09/2022 resultante de la verificación y observación realizada por la DNCP mediante Nota DNC N° 4966/2022 de fecha 31 de mayo de 2022, en el marco del proceso en la modalidad de Licitación Pública Nacional Nº 01/2022 "ADQUISICION DE ALIMENTO PARA PERSONAS" ID N° 406.302

Conformación del Comité de Evaluación de Ofertas según Resolución Nº 265/2022 de fecha de 06 de mayo de 2022.

- Abg. Claudia Orué de Pico, Directora Administrativa
- Abg. Bella Esmeralda Mareco, Representante de la Dirección General de Asuntos Legales y Jurídicos.
- Abg. Arturo Alejandro Benítez, Director General de Asuntos Internos y Anticorrupción.

**1. Antecedentes:**

a **Nro. de PAC**: 406.302
b **Plurianual**: APLICA.
c **Forma de adjudicación**: por ítems.
d **Publicación en el SICP**: 11 de abril de 2022

**2. Acta de apertura de ofertas**:

**2.1. Observaciones realizadas en el acta de apertura de sobres:**

* **La Representante de la empresa SOME manifiesta:** Ítems 87 de la oferta de Casa Modiga no presenta el análisis físico químico y microbiológico ni certificado de origen de la marca Torrente. Con relación a la oferta de la empresa MENEVA para los ítems 86 y 87 no presenta RE, análisis físico químico y microbiológico, ni certificado de origen de las marcas Cerro Corá y de la Costa respectivamente.

* **La Representante de la empresa Villa Madrid SA manifiesta:** la empresa MENEVA no presenta Certificado de Origen de los ítems correspondientes a panificados. La empresa El Castillo SA no presenta los certificados de origen de los ítems correspondientes a panificados.

* **La representante de la Empresa Tape Pyta manifiesta:** La empresa SAMAL SRL no presenta certificados de de origen de los ítems correspondientes a carnes; 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 correspondientes a los ítems.

**Análisis de las observaciones:**

- En cuanto a lo manifestado por la Empresa SOME en relación al análisis físico químico y microbiológico, estos no forman parte de los requisitos del PBC, por lo que no corresponde lo observado. En cuanto al certificado de origen, se ha verificado en la pagina web del MIC que efectivamente la Empresa MENEVA no posee los Certificados de Origen Nacional para los ítems 86 y 87. La solicitud de presentación del RE no se realizó teniendo en cuenta que la Empresa SOME si posee los Certificados de Origen Nacional para los Ítems 86 y 87 y pasaron a ser considerados como los precios mas bajos con la aplicación del margen de preferencia, la aplicación del beneficio del margen de preferencia fue realizado conforme consta en el punto 3.7 del informe de evaluación 09/22.
- En cuanto a lo manifestado por la Empresa VILLA MADRID: se verificó en la pagina web del MIC y se ha constatado que la empresa MENEVA SRL no posee los Certificados

Abg. BELLA MAREO
Directora de Asesoría Administrativa
DGALJ

Abg. Claudia Orué de Pico
Directora
Dirección Administrativa - SENAD

Abg. Arturo Benítez Mendieta
Director General de Asuntos Internos y Anticorrupción

de origen Nacional para los ítems correspondientes a panificados, la aplicación del beneficio del margen de preferencia fue realizado conforme consta en el punto 3.7 del informe de evaluación 09/22.
Se verificó en la pagina web del MIC y se ha constatado que la empresa EL CASTILLO no posee los Certificados de origen Nacional para los ítems correspondientes a panificados, la aplicación del beneficio del margen de preferencia fue realizado conforme consta en el punto 3.7 del informe de evaluación 09/22.

- En cuanto a lo manifestado por el representante de la Empresa TAPE PYTA SA, se verificó en la pagina web del MIC y se ha constatado que la empresa SAMAL no posee los Certificados de Origen Nacional para los ítems correspondientes a panificados, la aplicación del beneficio del margen de preferencia fue realizado conforme consta en el punto 3.7 del informe de evaluación 09/22.

**11. Recomendación:**

Conforme a las consideraciones expuestas en el presente Informe de Evaluación y de conformidad a los Artículos N° 28 de la Ley Nº 2.051/03 y N° 65 del Decreto Nº 2992/2019, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del proceso de llamado a **Licitación Pública Nacional N° 01/2022 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" con ID N° 406.302** a favor de las siguientes empresas:

**CASA MÓDIGA SA**: **Ítems N° 41, 52, 59, 63, 67 y 72**, por un monto total de Gs. 56.355.000 (Guaraníes cincuenta y seis millones trescientos cincuenta y cinco mil), Corresponde al Ejercicio Fiscal 2022 Gs. 32.862.656 (Guaraníes treinta y dos millones ochocientos sesenta y dos mil seiscientos cincuenta y seis) y el Ejercicio Fiscal 2023 Gs. 23.492.344 (Guaraníes veintitrés millones cuatrocientos noventa y dos mil trescientos cuarenta y cuatro) sujeto a la aprobación del PGN..------

**COMVENCE SA**: **Ítems N° 32, 33, 34, 35, 36 y 39,** por un monto total de Gs. 188.850.000 (Guaraníes ciento ochenta y ocho millones ochocientos cincuenta mil). Corresponde al Ejercicio Fiscal 2022 Gs. 110.163.900 (Guaraníes ciento diez millones ciento sesenta y tres mil novecientos) y al Ejercicio Fiscal 2023 Gs. 78.686.100 (Guaraníes setenta y ocho millones seiscientos ochenta y seis mil cien) sujeto a la aprobación del PGN..----------

**EL CASTILLO SA**: **Ítems N° 24, 26, 50, 51, 58, 70, 83 y 84,** por un monto total de Gs. 65.975.000 (Guaraníes sesenta y cinco millones novecientos setenta y cinco mil). Corresponde al Ejercicio Fiscal 2022 Gs. 38.486.150 (Guaraníes treinta y ocho millones cuatrocientos ochenta y seis mil ciento cincuenta) y al Ejercicio Fiscal 2023 Gs. 27.488.850 (Guaraníes veintisiete millones cuatrocientos ochenta y ocho mil ochocientos cincuenta) sujeto a la aprobación del PGN..----------

**GRIMEX SA**: **Ítems N° 3, 7, 8, 11, 22, 23, 29, 30, 31, 40, 47, 48, 49, 56, 60, 66, 74, 75, 85 y 88,** por un monto total de Gs. 141.084.600 (Guaraníes ciento cuarenta y un millones ochenta y cuatro mil seiscientos). Corresponde para el Ejercicio Fiscal 2022 Gs. 82.358.160 (Guaraníes Ochenta y dos millones trescientos cincuenta y ocho mil ciento sesenta) y al Ejercicio Fiscal 2023 Gs. 58.726.440 (Guaraníes cincuenta y ocho millones setecientos veintiséis mil cuatrocientos cuarenta) sujeto a la aprobación del PGN.----------

**MENEVA SRL**: **Ítems N° 1, 2, 4, 5, 6, 9, 10, 12, 13, 25, 27, 38, 42, 43, 44, 45, 46, 53, 54, 55, 57, 61, 62, 65, 68, 69, 71, 73, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 89 y 95,** por un monto total de Gs. 121.205.490 (Guaraníes ciento veintiún millones doscientos cinco mil cuatro cientos noventa). Corresponde al Ejercicio Fiscal 2022 Gs. 70.691.995 (Guaraníes setenta millones seiscientos noventa y un mil novecientos noventa y cinco) y al Ejercicio Fiscal 2023 Gs. 50.513.495 (Guaraníes Cincuenta millones quinientos trece mil cuatrocientos noventa y cinco) sujeto a la aprobación del PGN..--------

**SAMAL SRL**: **Ítems N° 28 y 37,** por un monto total Gs. 17.030.000 (Guaraníes diecisiete millones treinta mil). Corresponde al Ejercicio Fiscal 2022 Gs. 9.938.000 (Guaraníes nueve millones

Abg. BILLA MARECO
Directora de Asesoría Administrativa
DGALJ

Abg. Claudia Orué de Pic
Directora
Dirección Administrativa - SENAD

Abg. Arturo Benitez Mendieta
Director General de Asuntos Internos y Anticorrupción
SENAD

novecientos treinta y ocho mil) y al Ejercicio Fiscal 2023 Gs. 7.092.000 (Guaraníes siete millones noventa y dos mil) sujeto a la aprobación del PGN. ----------

**SAME SACIA**: **Ítems N° 86 y 87,** por un monto total de Gs. 4.212.400 (Guaraníes cuatro millones doscientos doce mil cuatrocientos). Corresponde al Ejercicio Fiscal 2022 Gs. 2.460.360 (Guaraníes dos millones cuatrocientos sesenta mil trescientos sesenta) y al Ejercicio Fiscal 2023 Gs. 1.752.040 (Guaraníes un millón setecientos cincuenta y dos mil cuarenta) sujeto a la aprobación del PGN.------

**TAPE PYTA SA**: **Ítems N° 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21,** por un monto total de Gs. 459.475.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y nueve millones cuatrocientos setenta y cinco mil). Corresponde al Ejercicio Fiscal 2022 Gs. 267.980.500 (Guaraníes doscientos sesenta y siete millones novecientos ochenta mil quinientos) y al Ejercicio Fiscal 2023 Gs. 191.494.500 (Guaraníes Ciento noventa y un millones cuatrocientos noventa y cuatro mil quinientos) sujeto a la aprobación del PGN. ----------

**VILLA MADRID SA**: **Ítems N° 64, 90, 91, 92, 93 y 94,** por un monto total de Gs. 66.385.870 (Guaraníes sesenta y seis millones trescientos ochenta y cinco mil ochocientos setenta). Corresponde al Ejercicio Fiscal 2022 Gs. 38.729.540 (Guaraníes treinta y ocho millones setecientos veintinueve mil quinientos cuarenta) y al Ejercicio Fiscal 2023 Gs. 27.656.330 (Guaraníes Veintisiete millones seiscientos cincuenta y seis mil trescientos treinta) sujeto a la aprobación del PGN.----------

**Abg. Bella Esmeralda Mareco**
**Representante de la Dirección General de Asuntos Legales y Jurídicos**

**Abg. Arturo Alejandro Benítez**
**Director General de Asuntos Internos y Anticorrupción**

**Abg. Claudia Orue de Pico**
**Directora Administrativa**